

Usuarios de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE,

El Ministerio de Comercio, Industria y Comercio con el fin de profundizar la Política de Facilitación del Comercio a través de la reducción de costos en la cadena de comercio exterior, ha dispuesto de firmas digitales sin costo para los usuarios que operan en la VUCE.

## Instrucciones para realizar la solicitud



1. Solicítela a través de <http://www.vuce.gov.co/certificados/> para usuarios activos y nuevos (que no tengan firma digital activa) que operen en alguno de los **módulos de la VUCE**.
2. Lea la Circular 21 de 2014 “Firma digital en la Ventanilla Única de Comercio Exterior”
3. Lea la guía de “Solicitud de Firma Digital”.
4. Lea las Circulares 018 de 2011 y 009 de 2013 de la Dirección de Comercio Exterior, para registrarse como usuario ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE (si no se ha registrado).
5. Tenga en cuenta que máximo se podrán solicitar dos (2) firmas por NIT, de acuerdo con la disponibilidad de inventario.
6. Para el caso de los usuarios activos (usuarios con Firma digital de Certicámara), las firmas digitales podrán solicitarse con 30 días calendario de anticipación al vencimiento, de lo contrario su solicitud será negada.
7. El Usuario debe leer, entender y aceptar todas las condiciones establecidas en el Acuerdo de Solicitud de Firma Digital- Ventanilla Única de Comercio Exterior.
8. El Certificado digital se entrega en virtud de un contrato con Certicámara, el cual valida la información junto con este Ministerio para otorgar la firma digital exenta de pago para el usuario. Se podrá tramitar ante Certicámara la entrega de la firma a más tardar 30 días calendario después de que el Ministerio la haya aprobado. De lo contrario, se retirará la aprobación y se reasignará a otro usuario. Tenga en cuenta que debe tener los documentos completos exigidos por Certicámara.